pp-24500

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA R. DEL E.

CITACION JUDICIAL A: LUIS ALFREDO PALACIOS VALLEJO
Actora: María Blanca Salazar Imbaquingo
Demandado: Luis Alfredo Palacios Vallejo
Juicio: divorcio No. 1352-98-F.CH.M.
Cuantía: indeterminada
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, septiembre 02 de 1998. Las 15h40.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal , la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley,por lo que se acepta el trámite verbal sumario. Téngase en cuenta la afirmación de inexistencia de hijos y bienes sociales comunes, asi como el casillero judicial designado. Cítese al demandado Luis Alfredo Palacios Vallejos, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, conforme el Art. 86 del Código de procedimiento Civil, y el juramento de la actora. Agréguese la partida acompañada. Notifíquese
f) Dr. Juan Toscano Garzón. Juez
Lo que comunico para los fines
Lo que comunico a usted y lo CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la Ley.
Juan H. Gallardo Q.
SECRETARIO
hay un sello
pp-23597

R. DEL E
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA LORENA DE LOS ANGELES SIMBAÑA

saber F. Dr. Cesar M. Gomezcoello V. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Pichincha. Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación qeu tiene de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Machachi, para sus posteriores notificaciones. Certifico.
EL SECRETARIO
hay un sello
pp-24248

R. DEL E
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA SEÑORA MARIA ISABEL CHICAIZA BONILLA
EXTRACTO

JUICIO; DIVORCIO No. 868-98-L
ACTOR: SEGUNDO ELICEO LASCANO SANCHEZ
DEMANDADA: MARIA ISABEL CHICAIZA BONILLA
OBJETO; Disolución del vínculo matrimoinial de conformidad con lo dispuesto en el ARt. 109 causal onceava, inciso segundo del Código Civil vigente.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL; No. 183, perteneciente al Dr. Jorge Buendía.
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 1 de julio de 1998, a las 10H00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que declarándosela procedente se la acepta a trámite verbal sumario. Agréguese al proceso la documentación adjunta. En mérito del juramento rendido por el actor segundo Eliceo Lascano Sánchez, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de la Demandada María Isabel Chicaiza Bonilla, cítese con el contenido de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VALLE DEL SOL S.A. VALDESOL, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada **VALLE DEL SOL CIA. LTDA. VALDESOL** se transformó en una sociedad anónima **VALLE DEL SOL S.A. VALDESOL**, prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en S/. 18'000.000,oo y estableció sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de marzo de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.002427 de 1 de octubre de 1998.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2. DURACION : 50 años, a partir de la inscripción del presente trámite.
3. CAPITAL SUSCRITO: S/.20'000.000,oo, dividido en 20.000 acciones de S/. 1.000,oo cada una.
4. OBJETO: Su actividad predominante es: Importación, exportación comercializacón, representación, distribución, cultivo, propagación, siembra y exportación de todo tipo de productos florícolas, agrícolas, ganaderos, forestales y frutícolas e insumos para los mismos.
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 1de Octubre de 1998 0000000026

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL